Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 277-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913.

Asunción, 6 de mayo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que, desde la Dirección Operativa de Contrataciones se remite el informe de evaluación y el parecer de la dependencia, respecto a la ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación, conforme a la recomendación de aquel, a fin de formalizar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que de forma previa a la revisión de la recomendación del Comité, corresponde señalar que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 204/21, del 05 de abril de 2021 y la conformación del Comité de Evaluación fue aprobada por Resolución S.G. N° 209, de fecha 08 de abril de 2021.

Que en ese contexto, debe realizarse la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Carlos Espínola, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; y, la Lic. Liz Oviedo, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, con fecha de inicio al 12 de abril de 2021 y de culminación el 19 de abril de 2021, del cual se desprende: "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación de los ítems 2, 4 y 5 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda declarar desierto el ítem N° 1, conforme al art. 30 de la Ley 2051 Inc. c.* (...) *y los ítems N° 3 y 6, conforme al art. 30 de la Ley 2051 Inc. a*". [sic]

Que la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 277

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913.

Asunción, 6 de mayo de 2021.-

Empresa Oferente	Ítems N°	Monto total (en G.)
MATHER COMPANY S.R.L.	2, 5	11.206.188.000
SCAVONE HNOS. S.A.	2, 5	7.470.792.000
VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.	4	6.718.950.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		25.395.930.000

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN CVE N° 15/2021 – IVA INCLUIDO: GUARANÍES VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (G. 25.395.930.000.)

Que, se observa que el proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1646/21, del 07 de abril de 2021, por un monto de Guaraníes setenta y nueve mil novecientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil (G. 79.933.644.000).

Que la Ley 2051/03, en su Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..." [sic]

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que obra en el expediente la nota CESC N° 266/2021, de fecha 27 de abril de 2021, en la cual la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, otorga su constancia de NO OBJECIÓN para continuar con los procesos de adjudicación de los medicamentos requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090, del 18 de febrero de 2021, en su Art. 4° dispone que es competencia de la Máxima Autoridad Institucional la autorización de las adjudicaciones que corresponden a contrataciones por vía de la excepción previstas en el Art. 33 y las contrataciones excluidas establecidas en el Art. 2° de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 277

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913.

Asunción, de de 2021.-

Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones…".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 276/2021, del 28 de abril de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 734, de fecha 30 de abril de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913, de conformidad con el exordio de la presente resolución y lo expuesto en el Dictamen DOC N° 204/2021, de fecha 05 de abril de 2021.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913, de conformidad con el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 4°. Declarar desierto el Ítem N° 1, conforme a las previsiones del Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y los Ítems N°s. 3 y 6 de acuerdo al Art. 30, inciso a) de la misma norma.

Artículo 5°. Disponer que la administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el resguardo de la vigencia de la póliza de caución.

Artículo 6º. Establecer que los contratos respectivos sean suscritos por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 277.

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913.

Asunción, 6 de mayo de 2021.-

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes de la Ley de Emergencia Sanitaria COVID-19.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

07-05-2021
50590

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 07 MAYO 2021 HORA: 15:41
N° 50590/21 FIRMA:

/mrf/hr
SIMESE N° 50590/21

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 277-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913.

Asunción, 6 de mayo de 2021.-

ANEXO I

DETALLE DE LAS ADJUDICACIONES POR ÍTEM ADJUDICADO Y EMPRESA

Empresa: MATHER COMPANY S.R.L.
RUC: 80006850-5

ÍTEM	DESCRIP-CIÓN DEL BIEN	ESPEC.	MARCA	Fabricante	PROCE-DENC.	UM	PRESENT	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	Midazolam	5 mg/ml	MIDAZOLAM AGUETTANT 5 mg/ml	Laboratorio Aguettant	FRANCIA	ML	Ampolla	1.428.840	5.490	7.844.331.600
5	Midazolam	5 mg/ml	MIDAZOLAM AGUETTANT 5 mg/ml	Laboratorio Aguettant	FRANCIA	ML	Ampolla	612.360	5.490	3.361.856.400
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL.									**11.206.188.000**

Empresa: SCAVONE HNOS S.A.
RUC: 80001916-4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPEC.	MARCA	Fabricante	PROCED.	UM	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	Midazolam	5 mg/ml	MIDAZOLAM 15 mg/3 ml NORMON	Laboratorios Normon S.A.	ESPAÑA	ML	Ampolla	952.560	5.490	5.229.554.400
5	Midazolam	5 mg/ml	MIDAZOLAM 15 mg/3 ml NORMON	Laboratorios Normon S.A.	ESPAÑA	ML	Ampolla	408.240	5.490	2.241.237.600
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.									**7.470.792.000**

Empresa: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
RUC: 80001446-4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPEC.	MARCA	Fabricante	PROCED.	UM	PRES.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
4	Atracurio Besilato	10 mg/ml	ATRACURIO BESILATO 50 MG/5 ML LASCA	VICENTE SCAVONE Y CIA. LABORATORIOS LASCA	PARAGUAY	ML	Ampolla	1.701.000	3.950	6.718.950.000
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL									**6.718.950.000.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 277-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2021 "ADQUISICIÓN INTERNACIONAL DE ATRACURIO BESILATO, KETAMINA CLORHIDRATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – COVID-19" - ID N° 396.913.

Asunción, 6 de mayo de 2021.-

CUADRO DE RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA	ÍTEMS N°	MONTO TOTAL
MATHER COMPANY S.R.L.	2, 5	**11.206.188.000**
SCAVONE HNOS S.A.	2, 5	**7.470.792.000**
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	4	**6.718.950.000**
TOTAL: GUARANÍES VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL.		**25.395.930.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 15/2021: GUARANÍES VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL.